

14975

14 MAYO 2008

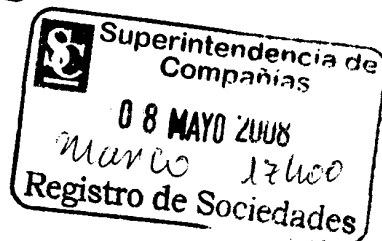
Quito, a 7 de mayo de 2008

ESCANEAR

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mi consideración:

En la compañía **GARGOY CÍA. LTDA.**, con Expediente No.155967, han operado las cesiones de participaciones sociales, que por medio de la presente me permito poner en su conocimiento:

Cave anotar que todas las participaciones sociales se las cedió a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda.

	CEDENTE	CEDULA	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CAPITAL
1	WILFRIDO JEFERSON GARCÍA RÍOS	179913124-4	600	600,00
2	MARCO ANTONIO GARCÍA GOYES	171175788-8	380	380,00
3	ALEXANDER WLADIMIR SALGADO CAMINO	171362627-1	10	10,00

Las mencionadas cesiones de participaciones sociales fueron inscritas en el libro de participaciones y socios de la compañía.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Del señor Superintendente.

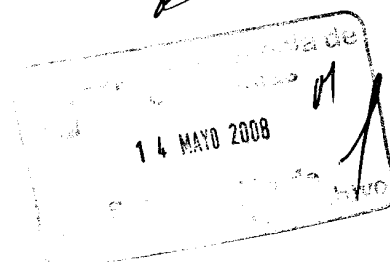
Cesión Registrada

Atentamente,

Wilfrido García Ríos

GERENTE GENERAL GARGOY CÍA. LTDA.

13.05.08



1 **ESCRITURA No:** MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE BIS (1.789 Bis)

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

3 **OTORGADA POR:**

4 Sr. Wilfrido Geferson García Ríos

5 Sra. Cruz Antonieta Goyes Castillo de García

6 Sr. Marco Antonio García Goyes

7 Sra. Fanny Edith Gortaire Acurio de García

8 Sr. Alexander Vladimir Salgado Camino

9 Sra. Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado

10

11 **A FAVOR DE:**

12 Srta. María Ernesta Llerena Granda

13 **CUANTIA:** \$ 990,00

14 **Di. 5 Copias**

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

17 del Ecuador, hoy día, lunes treinta y uno de marzo del año dos

18 mil ocho (2008), ante mí: Doctor Roberto Salgado Salgado

19 Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: **a)** Los señores

20 Wilfrido Geferson García Ríos y su cónyuge Cruz Antonieta

21 Goyes Castillo de García, Marco Antonio García Goyes y su

22 cónyuge Fanny Edith Gortaire Acurio de García; y, Alexander

23 Vladimir Salgado Camino y su cónyuge Consuelo Guadalupe

24 García Goyes de Salgado, todos de nacionalidad ecuatoriana,

25 mayores de edad, por sus propios y personales derechos, todos

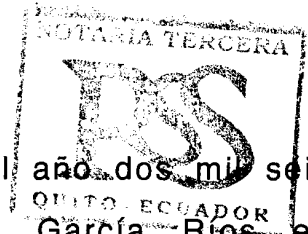
26 a quienes en adelante se podrá llamar como "CEDENTES"; **b)**

27 La señorita María Ernesta Llerena Granda, de estado civil

28 soltera, parte a la que se podrá denominar como

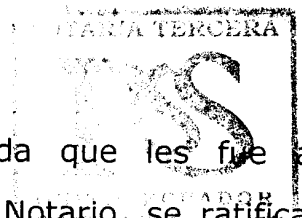


1 "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de
2 estado civil casados, excepto la señorita María Ernesta Llerena
3 Granda, quien es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocer doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
6 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y
7 voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan,
8 cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase insertar una más que contenga la Cesión de
11 Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
13 de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de
14 **CEDENTES** los señores Wilfrido Geferson García Ríos y su
15 cónyuge Cruz Antonieta Goyes Castillo de García, Marco
16 Antonio García Goyes y su cónyuge Fanny Edith Gortaire Acurio
17 de García; y, Alexander Vladimir Salgado Camino y su cónyuge
18 Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado, todos de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios y
20 personales derechos; y, por otra parte en calidad de
21 **CESIONARIO** la señorita María Ernesta Llerena Granda, de
22 estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, por sus
23 propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
24 a) Mediante escritura pública celebrada el tres (3) de
25 octubre del año dos mil cinco (2005), otorgada ante el Notario
26 Décimo Sexto de Quito Dr. Gonzalo Ramón Cachón, se
27 constituyó la compañía GARGOY SEGURIDAD CÍA LTDA., la
28 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo



1 cantón el veinte y ocho (28) de junio del año dos mil seis
2 (2006). b.) El señor Wilfrido Geferson García Ríos es
3 propietario de seiscientos (600) participaciones sociales, el
4 señor Marco Antonio García Goyes es propietario de trescientos
5 ochenta (380) participaciones sociales; y, el señor Alexander
6 Vladimir Salgado Camino es propietario de veinte (20)
7 participaciones sociales, correspondientes a la Compañía
8 GARGOY SEGURIDAD CÍA. LTDA. c.) En Junta General
9 Universal de socios de la compañía GARGOY SEGURIDAD CÍA.
10 LTDA., celebrada el día veinte y dos (22) de febrero del año
11 dos mil ocho (2008), los socios aprobaron por unanimidad
12 autorizar a los cedentes la cesión de la totalidad de
13 participaciones sociales que tienen en la compañía
14 mencionada, a favor del cesionario. **TERCERA.- CESIÓN DE**
15 **PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes:
16 **UNO.-** El señor Wilfrido Geferson García Ríos, CEDE a favor de
17 la señorita María Ernesta Llerena Granda, seiscientas (600)
18 participaciones sociales que tiene en la mencionada compañía.
19 **DOS.-** El señor Marco Antonio García Goyes, CEDE a favor de
20 la señorita María Ernesta Llerena Granda, trescientos ochenta
21 (380) participaciones sociales que tiene en la mencionada
22 compañía; y, **TRES.-** El señor Alexander Vladimir Salgado
23 Camino CEDE a favor de la señorita María Ernesta Llerena
24 Granda, diez (10) participaciones sociales que tiene en la
25 mencionada compañía. La cesión se hace libre de todo
26 gravamen y prohibición de enajenar, sujetándose en todo caso
27 los cedentes al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.
28 **CUARTA: ESPECIAL:** Las señoras Cruz Antonieta Goyes

1 Castillo de García cónyuge del señor Wilfrido Geferson García
2 Ríos, Fanny Edith Gortaire Acurio de García cónyuge del señor
3 Marco Antonio García Goyes, Consuelo Guadalupe García
4 Goyes cónyuge del señor Alexander Vladimir Salgado Camino,
5 Autorizan la cesión de participaciones sociales que realizan sus
6 prenombrados esposos, razón por lo cual expresamente queda
7 constancia que ceden a favor del cesionario la totalidad de sus
8 derechos y acciones que como gananciales les corresponde en
9 la sociedad conyugal formada por cada una de ellas, sin
10 hacerse reserva de ninguna naturaleza. **QUINTA.- PRECIO:** El
11 precio pactado por las partes de común acuerdo es de
12 novecientos noventa (990) dólares a razón de un dólar por cada
13 participación social, valor que el cesionario paga de contado en
14 dinero efectivo y de buena ley, el mismo que reciben los
15 cedentes a prorrata de su cesión, a su entera satisfacción sin
16 que tenga reclamo alguno que formular. **SEXTA.- GASTOS:**
17 Los gastos e impuestos que demande la celebración de la
18 presente escritura como de su inscripción, serán de cuenta del
19 cesionario. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes
20 aceptan este contrato en todo su contenido por así
21 convenir a sus propios intereses, autorizándose a solicitar
22 su inscripción en el registro mercantil. Usted señor
23 Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de este instrumento. **(Firmado)**
25 Doctor José Francisco Vacas Dávila, matrícula cinco mil
26 seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados
27 de Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración
28 de la presente escritura pública, se observaron todos



1 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
2 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en
3 todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
4 de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8


Srta. María Ernesta Llerena Granda

9

C.C. 1721746848

10

11

12


Sr. Wilfrido Geferson García Ríos

13

C.C. 1700131244

14

15

16


Sra. Cruz Antonieta Goyes Castillo de García

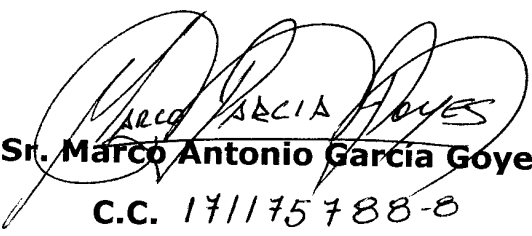
17

C.C. 170044968-7

18

19

20


Sr. Marco Antonio García Goyes

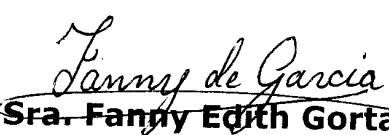
21

C.C. 171175788-8

22

23

24


Sra. Fanny Edith Gortaire Acurio de García

25

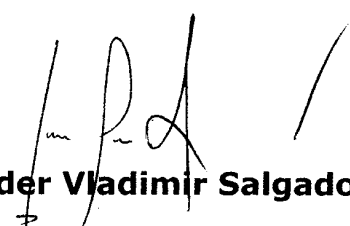
C.C. 020118883-5

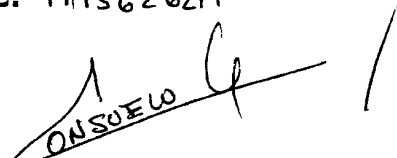
26

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Sr. Alexander Vladimir Salgado Camino
C.C. 171362621


Sra. Consuelo Guadalupe García Goyes de Salgado
C.C. 171541318-1


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

IDENTIFICACION NACIONAL

NACIONALIDAD: ECUATORIANO IND. DACT: 1444-1444-1444

ESTADO CIVIL: CASADO PROF. OCUP: MILITAR SERV. PASIVO

REGISTRO: GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GARCIA RIOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GARCIA RIOS

FECHA DE NACIMIENTO: 28/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 28/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 28/09/2013

CORPILA No. REN 0538300

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700131244-4

GARCIA RIOS WILFRIDO GEFERSON

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GARCIA RIOS

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 28/09/2003

REG. CIVIL: 1444-1444-1444

FECHA DE EMISION: 28/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 28/09/2013

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

141-0036 NUMERO

1700131244 CEDULA

GARCIA RIOS WILFRIDO GEFERSON

PICHINCHA PROVINCIA
WILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTON

13 SUPLENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra en UNA (una) folio (folios) sellada y rubricada por el suscrito, notario, es una copia original que he tenido a la vista de la cual doy fe.

Quito a 31 de marzo del 2.008

NOTARIO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** E334312X42

CASADO WILFRIDO GARCIA

PRIMARIA COSTURERA

SEGUNDO GOYES

MARIA CASTILLO

QUITO 31/08/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

2830792

FORMA AS

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 170044968-7

GOYES CASTILLO CRUZ ANTONIETA

01 JULIO 1.948

GUAYAS/SALINAS/SALINAS

01 127 00252

GUAYAS/ SALINAS

SALINAS 48

FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

16 DE ABRIL DE 2007

009-0022 1700449687

NUMERO CECULA

GOYES CASTILLO CRUZ ANTONIETA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA LIBERTAD

PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

TEE

Barcode

CERTIFICO QUE EL CECULADO DE MARIA CASTILLO CRUZ ANTONIETA

De UNA

cuanto con

de lo cual

a 31 de marzo del 2.008

[Signature]

QUITO, GUAYAS

ECUADOR VENEZUELA
CASADO FANNY ELITH BORTAIRE ACURIO
SECUNDARIA EMPLEADO
WILFRIDO ROSEPERSON GARCIA
CRUZ ANTONIETA GOYES
QUITO 02/06/2006
02/06/2018
1912229

CITADANIA 1711757888-8
GARCIA GOYES MARCO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
23 NOVIEMBRE 1973
003-D-0152-01750-8
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Handwritten Signature]



NOTARIA TERCERA
RS
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
138 - 123 1711757888
NUMERO CEDULA
Elector GARCIA GOYES
MARCO ANTONIO
PICHINCHA
PROVINCIA
GUAPOCUIZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO Que la copia consistente en dos ejemplares y que obra
De UNA
suscrita por el [illegible] y rubricada por el
de la [illegible]
Quito a 31 de marzo del 2.008

[Handwritten Signature]
SECRETARIO
[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020118893-5

BORTAIRE ACURIO FANNY EDITH

BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

Lugar de Nacimiento: 31 MAYO 1970

FECHA DE NACIMIENTO: 0000 00401 F

BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

Juanes de Garcia

E333312222

ECUATORIANA*****

CASADO MARCO A GARCIA BOYES

QUEHACER DOMESTICOS

PROF. OCUP.

SECONARIA

IRIALITA BORTAIRE S

ANGELITA CASTENIA ACURIO F

03/01/2008

03/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2673545

FORMA Pch

PULGAR DERECHO

CERTIFICADO Que la cedula identificatoria que antecede y que obra
De UNA
suscribe, en la ciudad de QUITO, sellada y rubricada por el
de la cual
Quito a 31 de marzo del 2.008

[Signature]

NOTARIO PUBLICO

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de septiembre de 2007

020118893-5 0199-153

BORTAIRE ACURIO FANNY EDITH

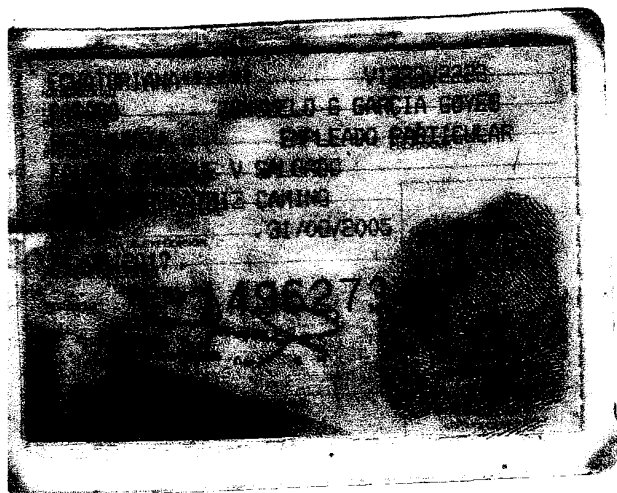
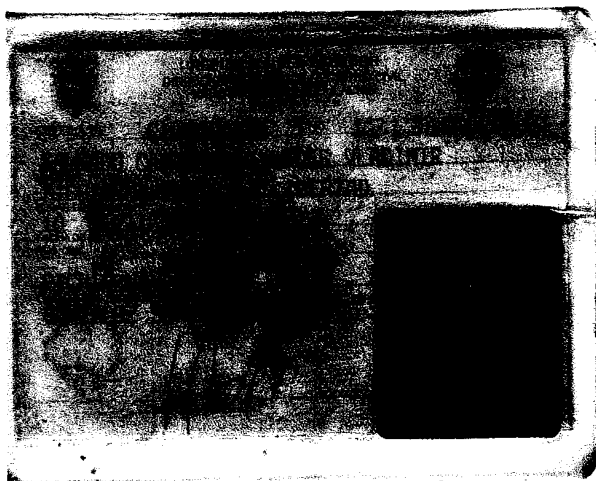
PICHINCHA QUITO

CHAURICORZ

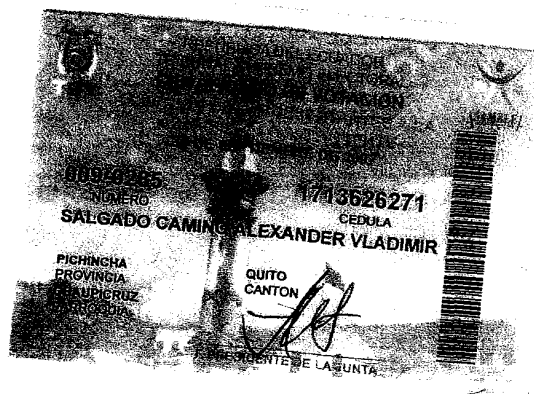
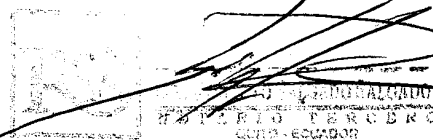
DUPLICADO USD

TRIBUNAL ELECTORAL DE PICHINCHA - 0004222

024118893-5 03/01/2008 14:31:38



CERTIFICADO: Que la cedula fotostatica que antecede y que obra
De UNA _____
suscribo no tiene ningun inconveniente que he tenido a la vista
de lo cual soy fide
Quito a 31 de marzo del 2.008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171541318-1

CATEGORIA DE
 GARCIA GOYES GUAYALO GUADALUPE
 PICHINCHA/ GUAYALO GUADALUPE
 07 MAYO
 RESALDA DE REGISTRO
 RES. CIVIL 10000
 PICHINCHA/ GUAYALO GUADALUPE
 GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

ALEXANDER V. SALAS GUAYALO
 EMPLEADO PRIVADO
 GARCIA GOYES GUAYALO GUADALUPE
 23/04/2006
 NEN 1852667

CERTIFICADO de identidad expedido en la ciudad de QUITO a 31 de marzo del 2008
 De UNA
 suscrito por el Sr. ALEXANDER V. SALAS GUAYALO
 de lo cual se certifica

QUITO a 31 de marzo del 2008

[Firma manuscrita]
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

GARCIA GOYES GUAYALO GUADALUPE
 PICHINCHA/ GUAYALO GUADALUPE
 QUITO CANTON
 1715413181
 CEDULA



CIUDADANIA 172174684-8
 LLERENA GRANDA MARIA ERNESTA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 SEPTIEMBRE 1987
 004-C 0179 02766 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987

[Firma]



NOTARIA TERCERA

DS

QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** A014212422

SOLTERO ESTUDIANTE
 DARIO ERNESTO LLERENA
 DOLORES ENITH GRANDA
 QUITO 22/08/2006
 22/08/2018
 REN 2061607






REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

061-0237 **1721746848**
 NUMERO CEDULA
 LLERENA GRANDA MARIA ERNESTA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA hoja original firmada y rubricada por el
 suscrito notario publico de Quito que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe
 Quito a 31 de marzo del 2.008

[Firma]
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL/DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GARGOY SEGURIDAD CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 22 DE
FEBRERO DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de febrero del 2008, siendo las 8 horas en el local principal de la compañía ubicado en las calles General Millar Número OE3-242 y 5 de junio Conjunto Sixto Durán Ballén Bloque 9 Dpto. 3A., con el objeto de que se lleve a cabo la presente Junta General Universal, se reúnen los señores Wilfredo Geferson García Ríos, Marco Antonio García Goyes y Alexander Vladimir Salgado Camino, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales.

Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios aprueban por unanimidad el único punto de orden del día, así mismo, por unanimidad los socios aprueban tratarlo en esta Junta General Universal.

Actúa como Presidente el señor Marco Antonio García Goyes y como secretario de la Junta el señor Wilfredo Geferson García Ríos.

Se empieza a tratar el único punto del orden del día, para lo cual intervienen los socios señores Wilfredo Geferson García Ríos, Marco Antonio García Goyes y Alexander Vladimir Salgado Camino, quienes en conjunto solicitan se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de 600, 380 y 20, respectivamente, mantienen en la empresa. Al respecto el presidente pone a consideración de los socios esta petición y manifiesta que cada socio tiene derecho preferente para suscribir las participaciones sociales mencionadas y en virtud de aquello solicita que se pronuncien al respecto.

Cada uno de los prenombrados socios manifiestan no tener ningún interés de suscribir las participaciones sociales cuya autorización de cesión se ha solicitado, por tanto cada uno de los socios que ha solicitado autorización, dejan expresa constancia que renuncian a su derecho de preferencia.

Con esto antecedentes la Junta General Universal de Socios por unanimidad, resuelve **AUTORIZAR:**



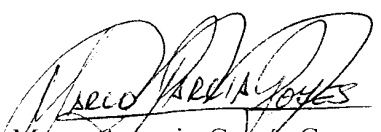
UNO.- Al señor Wilfredo Geferson García Ríos ceder a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 600 mantiene en la compañía.

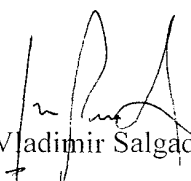
DOS.- Al señor Marco Antonio García Goyes ceder a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 380 mantiene en la compañía.

TRES.- Al señor Alexander Vladimir Salgado Camino ceder a favor de la señorita María Ernesta Llerena Granda 10 participaciones sociales y a favor del señor Rubén Alcides Calle Genovez las restantes 10 participaciones sociales, que de un total de 20 mantiene en la compañía.

Se recomienda celebrar las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales y entregar copia certificada de las mismas por los archivos de la compañía, especialmente para registrarlas en el Libro de Socios y Participaciones conforme a la Ley.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 30 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la Junta General y puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la Junta General a las 9h30 am.


Marco Antonio García Goyes
PRESIDENTE
SOCIO


Alexander Vladimir Salgado Camino
SOCIO

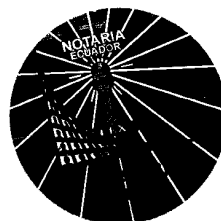

Wilfredo Geferson García Ríos
SOCIO

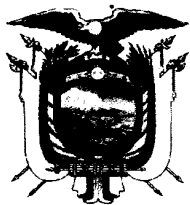
Se o o r-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones sociales que otorgan el señor Wilfrido Geferson García Ríos y otros a favor de la señorita María Ernesto Llerena Granda, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil ocho.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GARGOY SEGURIDAD CIA. LTDA." Otorgado por WILFRIDO GEFERSON GARCIA RIOS; MARCO ANTONIO GARCIA GOYES; Y ALEXANDER VLADIMIR SALGADO CAMINO. Celebrada ante mí, con fecha tres de octubre del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, diez y siete de abril del año dos mil ocho.



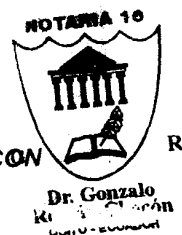
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

2008101





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1600** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil seis, fs 1381 vta, tomo 137, y número **53** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 42 vta correspondiente a la constitución de la compañía **"GORGOY SEGURIDAD CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de abril de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng